

--- SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO ---.

En Mineral del Chico, Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 16 de Marzo, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Mineral del Chico; ciudadanos **Lic. Nancy Hernández Hernández** en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Mineral del Chico y Titular de la Unidad de Transparencia; **C. Roberto Mejía Monter**, en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia y Secretario General Municipal, **Lic. Luciano David Mejía Pérez**, en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia Contralor Interno, sesionan en Sala de Cabildo ubicada en 2da. Planta de palacio Municipal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 69 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Por tanto, se pone a consideración del Comité de Transparencia el orden del día de la presente sesión, siendo del tenor siguiente:

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Declaración formal de acuerdos válidos.
- III. Análisis, estudio, revisión y en su caso CONFIRMAR la determinación de INCOMPETENCIA respecto de la solicitud con número de folio 00280520.
- IV. Cierre de sesión.

En ese sentido, una vez aprobado el orden del día y sin que exista la necesidad de incluir puntos a tratar, se procede a su desahogo:

Primer punto: El Presidente del Comité de Transparencia Lic. Nancy Hernández Hernández, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del

Comité y en consecuencia existe quórum, tal como lo precisa el numeral 39 de citada Ley.

Segundo punto: En virtud de encontrarse reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, se declaran formalmente válidos los acuerdos establecidos en la presente sesión.

Tercer punto: La Lic. Nancy Hernández Hernández, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Mineral del Chico, solicita CONFIRMAR la INCOMPETENCIA para responder la solicitud recibida en la Unidad de Transparencia de este Instituto, toda vez que corresponden a otros sujetos obligados, lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo 134 de la multicitada Ley, la cual se menciona con los datos siguientes:

FOLIO	VÍA DE RECEPCIÓN	FECHA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
00280520	PNT	12/Marzo/2020	<i>El número de huelgas estalladas en el estado de Hidalgo desde el año 2000 al 2020. De las huelgas existentes, ¿Cuáles siguen en proceso? Cómo concluyeron las huelgas? (Juicio, convenio, laudo).</i>

Bajo esa tesitura, una vez realizado un análisis de las solicitudes número 00280520, la Lic. Nancy Hernández Hernández, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Mineral del Chico, pone a consideración de los integrantes del Comité a efecto de CONFIRMAR la INCOMPETENCIA de dichas peticiones vertidas por la C. Gabriela Pilar Flamenco.

Consecuentemente, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA en términos de los preceptos anteriormente invocados.

Punto cuatro: No habiendo otro asunto por desahogar, la Lic. Nancy Hernández Hernández, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Mineral del Chico Hgo, da por concluida la presente sesión en la cual se determinó la INCOMPETENCIA para responder las peticiones de acceso a la información, toda vez que es de competencia del Poder Ejecutivo del Estado, Hidalgo; por lo que se firma la presente Acta para constancia, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron.



LIC. NANCY HERNANDEZ HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C. ROBERTO MEJÍA MONTER
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y SECRETARIO
GENERAL



L.D. LUCIANO DAVID MEJÍA PÉREZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y CONTRALOR
INTERNO